



RESOLUCION R-N° 1791-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 OCT 2024

Expte. N° 24.661/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos varios realizados para concretar distintas actividades previstas por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se efectuaron pagos de inscripción de las profesoras Iris OLARTE y Miriam PASTRANA al curso de capacitación "Introducción a los procesos de evaluación y acreditación universitaria", otros de fotocopias e impresiones para cursos organizados por la Secretaría, además adquisición de elementos para acondicionamiento de silla de la Dirección de Orientación y Desarrollo, que debido a la urgencia de solventar las compras y ante la imposibilidad de usar fondos de caja chica, por licencia de su encargada, fueron asumidos por la Sra. Lucrecia RAMOS, cuyos comprobantes se adjuntan en fs. de 2 a 5, 15, 17, 28.

QUE además el Prof. Miguel ROSALES, presenta en fs. 31 comprobante de gastos ocasionados por la participación en la "X jornada Red UNECE" realizada en la ciudad de Cafayate, para su reconocimiento.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4587/2023 (fs. 10) por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), OPAC N° 5951/2023 (fs. 22) de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), OPAC N° 7608/2023 (fs. 43/44) por PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 23.308,00) por el reintegro a la Sra. RAMOS, y OPAC N° 7609/2023 (fs. 45) por el importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 14.999,98) a favor del Lic. ROSALES.

QUE los pagos se concretaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 98/100 (\$ 87.807,98), por diferentes actividades que hacen a su desarrollo normal y cotidiano, llevados a cabo durante el año 2023.

ARTÍCULO 2.- Tener por autorizados los reintegros efectuados a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 72.808,00) y al Lic. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, por el importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 14.999,98).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC N° 4587/23: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 40.000,00
OPAC N° 5951/23: A.0012.013.005.000.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 9.500,00



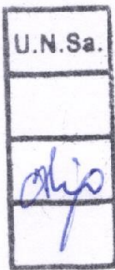
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.661/23

OPAC N° 7608/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.700,00
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.4.1.0000.1.21.3.4	\$ 18.800,00
R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.808,00
OPAC N° 7609/23: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 14.999,98

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1791-2024